



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 257/23-2024/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVICIOS ECOLOGICOS MALECON S.A. DE C.V. (Demandado)
- FULLGAS S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 257/23-2024/JL-II, PROMOVIDO POR EL C. ELIGIO RODRÍGUEZ HERRERA, EN CONTRA DE FULLGAS S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ECOLÓGICOS MALECÓN S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día tres de junio del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asunto: Con el estado que guardan los presentes autos de los que se advierte que con fecha tres de junio de dos mil veinticinco se emitió sentencia definitiva dentro de la presente causa laboral. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Con el estado procesal que guardan los autos, en los cuáles consta que el día tres de junio de dos mil veinticinco, se dictó sentencia definitiva en la causa laboral que se actúa, de conformidad con el numeral 873-J, de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, se comisiona a la Notificadora Adscrita a este Juzgado, de conformidad con el numeral 742 bis de la ley en comento, para que notifique a la parte actora al ciudadano **ELIGIO RODRÍGUEZ HERRERA**, la sentencia dicta en fecha tres de junio de dos mil veinticinco y el presente proveído por medio de **buzón electrónico** y a las demandadas **FULLGAS S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ECOLÓGICOS MALECON S.A. DE C.V.** por estrados electrónicos, de conformidad con el numeral 745-Bis de la ley de la materia en vigor, la sentencia de fecha tres de junio del dos mil veinticinco, y el presente proveído.

SEGUNDO: Ahora bien relativo al juicio de amparo indirecto número 271/2025, promovido por Mercy Ossana Luna Guzmán, apoderada legal del C. Eligio Rodríguez Herrera me permito remitirle copia certificada de la sentencia dictada por esta Autoridad en fecha tres de junio de dos mil veinticinco y el acuerdo respectivo de la misma fecha, el cual se remite para conocimiento de causa de sobreseimiento, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, por ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULI SELINA MONTES DE OCA SANCHEZ

ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR